## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 133-2019-DFIEE.- Bellavista, 06 de mayo de 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 1251–2019–DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 02 de mayo de 2019 adjuntando el **Oficio Nº 049–2019–DEPIELN–FIEE** remitido por el M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 25 de abril del 2019 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **ATALAYA GOICOCHEA JUAN JOSÉ**; con Código **Nº 1413220279** quien solicita llevar **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2019–A.

## **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 15 de marzo de 2019, el estudiante ATALAYA GOICOCHEA JUAN JOSÉ; con Código Nº 1413220279, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica solicita llevar CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, el **Proveído Nº 1251-2019-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 02 de mayo de 2019 adjuntando el **Oficio Nº 049-2019-DEPIELN-FIEE** remitido por el M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 25 de abril del 2019 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **ATALAYA GOICOCHEA JUAN JOSÉ**; con Código **Nº 1413220279**; quien solicita llevar **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2019-A.

Que, al amparo de los Art. 22°, 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042–2011–CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

## **RESUELVE:**

1. AUTORIZAR, que el estudiante ATALAYA GOICOCHEA JUAN JOSÉ; con Código Nº 1413220279; de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se pueda matricular en CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS; correspondiente al Semestre Académico 2019-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	TURNO	CR.	MODALIDAD	AMPL. CR.
67	ES025	TELECOMUNIACIONES IV	01E-90G	4	AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS Y CURSO PARALELO CON ES917 TELECOMUNICAIONES III.	3

**2. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese. JHGG/LECM/sym RD1332019